

Segundo.—Publicar la relación de aspirantes definitivamente excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la presente Resolución definitiva podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que citó la Resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente del CSIC, Rolf Tarrach Siegel.

ANEXO

Excluidos definitivamente a las Pruebas Selectivas para cubrir nueve plazas, por el sistema de promoción interna, de la Escala 5404, Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

No indica especialidad.

Excluido DNI	Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
50.041.709	Benito García, Raúl	1, 2, 3, 4

Motivos de exclusión:

1. No presenta fotocopia del documento nacional de identidad.
2. No adjunta currículum vitae.
3. No adjunta justificante del abono de las tasas de derechos de examen.
4. No indica especialidad.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

24998 RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en el marco de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total alcanzada.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.9, 7 y 8.1 de las pruebas selectivas, en el marco de consolidación de empleo temporal convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 25 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), el Tribunal calificador ha resuelto lo siguiente:

Una vez concluidas las pruebas selectivas previstas, tanto de la fase de concurso como de oposición, se hace pública la relación de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida en ambas fases, así como de su documento nacional de identidad:

Número de plaza: 1. Apellidos y nombre: Velázquez López, Enrique. Documento nacional de identidad número: 28.374.342-R. Puntuación, fase de concurso: 45. Puntuación, fase de oposición: 75. Puntuación total: 120.

Número de plaza: 2. Apellidos y nombre: Villegas González, Ower. Documento nacional de identidad número: 50.114.827-N. Puntuación, fase de concurso: 40. Puntuación, fase de oposición: 66. Puntuación total: 106.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Tribunal, Enrique Bel Urgel.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Agustín Cerdá Rubio.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24999 RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primero.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del Personal Docente e Investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

3. En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas del mismo, que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior, pudiéndose, por lo tanto solicitar tanto los puestos del anexo I como los del anexo II.

Segundo.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan adscripción provisional en la Agencia de Protección de Datos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder